



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC: 0057545/2019

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Dra. María Eugenia Olivera a fojas 1.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades y el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Hacer lugar a la solicitud de la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria y en consecuencia, otorgar una prórroga de 6 (seis) meses a partir del 13 de diciembre de 2019 a los alumnos/as de la carrera que se indican a continuación (cohorte 2015, Res. HCD 574/2015), destinada a la finalización del trabajo de investigación y publicación exigidos en el plan de estudio de la mencionada especialización.

BERTOLOTTO, Gisela María
BIELLI, Natalia Carolina
CASCONI, Roxana Isabel
GARCÍA, Vanesa Samanta
LEMON, Sandra Mónica
MAGISTRELLO PUJATO, Patricia de los Milagros
MONTIVERO, Sabrina Denise
SCAGLIA, María de los Ángeles
SUAREZ, Alejandra Raquel
TEILER, Jessica Soledad
VERA, Oscar

Artículo 2º.- Establecer por el Área Económica Financiera, satélite Escuela de Posgrado, el cobro de un arancel mensual de \$ 2250 (pesos dos mil doscientos cincuenta) por los meses de prórroga, con vencimiento al día 15 de cada mes.

Artículo 3º.- Establecer que el pago de la cuota se dejará sin efecto si los alumnos cumplimentan con todos los requisitos del plan de estudios de la carrera antes de finalizado el plazo de prórroga.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 113
SC/epd

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC